

INFORME DE CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6663796		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.		
Contratista:	ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN		
No. de Cedula	79959804		
Fecha Inicio del Contrato	23/08/2024	Fecha de Terminación	21/12/2024
Fecha de modificación del plazo	20/12/2024	Fecha de Terminación	07/01/2025
Fecha de prorroga	08/01/2025	Fecha de Terminación	20/01/2025
Periodo del Informe	23 diciembre al 07 enero 2025		
DOCUMENTO SOPORTE DE PAGO			
Valor total del Contrato	\$ 20.250.000		
Valor adición	\$ 2.100.000		
Valor total contrato	\$ 22.350.000		
Valor a Pagar en este periodo	\$ 2.250.000		
Saldo por Pagar	\$ 2.100.000		
Pago No.	05		

RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.			
Tipo de aporte	Planilla N°	Mes al que corresponde el aporte	Valor Pagado
Salud	82279244	Diciembre 2024	\$225.000
Pensión			\$288.000
ARL			RIESGO 5 PAGADO POR LA ALCALDÍA Total, Seguridad Social \$513.000

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato No. CO1.PCCNTR6663796 permito las actividades relacionadas periodo desde el (23 *diciembre al 07 enero 2025*) en mi condición de contratista conforme a lo siguiente: *(se relacionan únicamente las ejecutadas)*.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DESARROLLADAS
Recibir a través de la policía nacional CTP, el informe del policía de los artículos 4, 5, 6 y 7 de la Resolución No. 4370 de 13 octubre 2022, y de inmediato comunicar telefónicamente al representante del Ministerio Público y marcar la casilla en el formato sobre su presencia o no al ingreso y salida de la persona conducida.	Desempeño el debido registro de ingresos de personas discriminadas de la siguiente manera: 1 mujeres / 12 hombres /1 habitantes de calle Trasladadas por el personal uniformado de policía al Centro, con el propósito de salvaguardar su integridad y la de terceros, además de identificar las razones que motivan dicho traslado. Se completa la documentación requerida, detallando los datos personales de cada persona protegida. Posteriormente, se procede con la inspección de seguridad registrando pertenencias que diligencia el área jurídica. Se aclara que dichos objetos serán devueltos en las mismas condiciones en las que fueron recibidos al momento de la salida. Luego, se almacenan y se identifican mediante etiquetas, dejándolos bajo custodia del personal uniformado en turno en los casilleros asignados para tal fin.

	Completada la documentación y obtenida la firma de ingreso en los formatos, se deja a disposición del personal policial de turno, quien se encarga de ubicar a los individuos en los espacios de reflexión designados, de acuerdo a su género (masculino, femenino o LGTBIQ+). Realizó registro fotográfico en la aplicación time mark.
Llevar el registro de ingreso de las personas conducidas de forma transitoria por la Policía al Centro de Traslado por Protección, con el diligenciamiento de los formatos requeridos para su ingreso, en donde se evidencie los objetos que tiene consigo el conducido al momento del ingreso, la ubicación del mismo de acuerdo a su género y demás trámites jurídicos y administrativos, tanto previos como posteriores que se requieran.	Conforme a lo dispuesto en la Resolución 4370 del 13 de octubre de 2022 y el artículo 155 de la Ley 1801 de 2016, modificado por el artículo 40 de la Ley 2197 de 2022, se establece que el control y protocolo de ingreso, salida, causa y sitio en el cual se realizó el traslado por protección será supervisado por funcionarios designados por la Alcaldía, el Ministerio Público y la Defensoría del Pueblo, contando además con la participación de un equipo interdisciplinario para la atención del trasladado. TOTAL DE EGRESOS:25 PROTEGIDOS
Verificar el cumplimiento del procedimiento legal por parte de la Policía y que se ajuste a las medidas oportunas para la conducción de las personas del Centro de Traslado por Protección (CTP).	Llevo a cabo la verificación y validación de las razones que motivan el traslado de las personas ingresadas al Centro de Traslado por Protección, asegurando así la salvaguarda de sus derechos y el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Realizó informes individuales para cada protegido trasladado.
Aplicar las medidas pertinentes para la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas con base en lo establecido en el informe individual diligenciado	Realizo el ingreso a 14 protegidos discriminados así: 1 mujeres / 12 hombres /1 habitantes de calle Que trasladan al Centro de Traslado por Protección (CTP), la garantización de protección de sus derechos, informándoles el motivo de su traslado con el fin de salvaguardar su integridad y/o la de terceros. Se les permite su derecho a la llamada también para verificar la situación que motivó el traslado cuando es solicitado por otra persona, brindando orientación en caso de necesitar protección o desear interponer una denuncia, así como para identificar situaciones que requieran la intervención del equipo de psicología. Se informa a las personas que durante las 12 horas de su permanencia dentro de las instalaciones dentro del CTP, no se vulnerarán sus derechos y que sus pertenencias personales serán guardadas y devueltas a la hora de su salida Se asegura el derecho a realizar llamadas registrando el nombre y número de contacto utilizado en el formato que corresponde al área jurídica.
Informar al personal de la Policía que se encuentre presente en el Centro de Traslado por Protección (CTP), comportamientos del personal conducido que atenten contra su integridad o la de las demás personas que se encuentren en el Centro de Traslado por Protección.	Acompaño en rondas de diferentes horas durante el turno a protegidos en el espacio de reflexión en este mes NO se generaron novedades en el comportamiento de las personas conducidas dentro de los espacios de reflexión en las instalaciones del CTP.
Informar al representante del Ministerio Público en turno en el (CTP), todo	Elaboro registro detallado utilizando un grupo de WhatsApp denominado "CTP-PERSONERÍA 2024", donde se comparten evidencias fotográficas de cada

comportamiento del personal de la Policía Nacional que atenten contra la integridad de los conducidos al Centro de Traslado por Protección de conformidad con los artículos 2° y 4° de la Resolución No. 4370 del 13 de octubre 2022. De igual forma se requiere dejar observación sobre si servidores de esta entidad hace presencia en el ingreso y salida de las personas conducidas como lo establece la ley.	ingreso y egreso. Además, se emplea la aplicación TIMEMARK para capturar la hora y ubicación en tiempo real de cada registro. El personero delegado del Ministerio Público del Centro de Traslado por Protección (CTP), lleva a cabo la verificación de cada ingreso y salida realizados por el personal interdisciplinario, garantizando así la protección de los derechos fundamentales.
Realizar cuatro (04) charlas mensuales a la comunidad del Municipio de Chía, haciendo énfasis en los conocimientos del procedimiento legal del Centro de Traslado por Protección (CTP), que deben sustentarse mediante listas de asistencia, registro fotográfico y actas de las socializaciones de cada charla.	4-Charlas dirigidas a la comunidad de chía Se abordan a ciudadanos en la vereda de cerca de piedra sector resguardo indígena ,iglesia Guadalupe, la ladrillera centros de comercio, conjuntos residenciales, se da a conocer el centro de traslado por protección indicando: ✖ su ubicación dentro del municipio, explicando el según el artículo 155 de la ley 1801 del 2016. ✖ También explicando el decreto 294 del 2024. ✖ Creando un espacio de participación ciudadana indicándoles numero de cuadrantes previniendo a la comunidad del municipio de chía dándoles a conocer las causales de ingreso al.ctp. Durante la mañana se abordan a los ciudadanos creando espacios para informar a la comunidad de chía tomando registro fotográfico y dejando firmas como soporte de la información entregada.
Realizar tres (03) talleres reflexivos mensuales con material didáctico a partir de la construcción colectiva y simbólica a la comunidad del Municipio de Chía, generando entre los participantes reflexiones para aplicar en la vida, que a su vez deben aportar en el cambio social, con respecto a la cultura ciudadana y la convivencia, generando transformación que prevengan la reincidencia de ingreso al Centro de Traslado y Protección, verificando los talleres con listas de asistencia, actas de los talleres y álbum fotográfico.	Se abordan a ciudadanos en la vereda de cerca de piedra sector resguardo indígena los lavaderos,,iglesia Guadalupe, colegio san tomas,la ladrillera centros de comercio y vendedores ambulantes de dicho sector. ✖ Se da a conocer el centro de traslado por protección indicando: ✖ su ubicación dentro del municipio, explicando el según el artículo 155 de la ley 1801 del 2016. ✖ También explicando el decreto 294 del 2024. ✖ También se realiza una pequeña reflexión sobre el consumo de las sustancias psicoactivas en donde el ciudadano responde activamente. Durante la mañana se abordan a los ciudadanos creando los espacios para informar a la comunidad de chía tomando registro fotográfico y dejando firmas como soporte de la información entregada.

Realizar las labores de archivo propias de la gestión documental del CTP; en consonancia, una vez realizado el diligenciamiento de los formatos de atención. El profesional del CTP deberá, conforme a los parámetros establecidos por la Dirección de Servicios Administrativos o quien haga sus veces de la Alcaldía Municipal de Chía, llevar el registro y control del expediente completo de manera física y magnética, utilizando para ello los respectivos insumos de la oficina que han sido suministrados desde la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana - Secretaría de Gobierno Municipal.	Elaboro archivo con el propósito de actualizar lo de años anteriores de manera individualizada, con la correcta documentación de las personas atendidas en calidad de protegidas. También realizo la rotulación de las carpetas con respectivo nombre, código y consecutivo del protegido ingresado.
Entregar al finalizar el turno, las carpetas correspondientes a los expedientes, debidamente diligenciadas para su consolidación en el sistema de información del CTP, cumpliendo con lo establecido en el artículo 20° de la Resolución 4370 del 13 octubre de 2022.	Entrego de turno al compañero correspondiente, brindándole detalles sobre las razones de ingreso de cada protegido. Realizó el egreso de las personas que ingresaron en el turno anterior también tomando registro fotográfico en la aplicación time mark.. Realizó una revisión de los formatos para garantizar la coherencia de los datos antes de proceder al archivo físico.
Asumir la responsabilidad y cuidado de los bienes, que sirven de suministro dentro de las instalaciones del CTP, para ejecutar un buen funcionamiento, dejando soporte en inventario, controlado por parte del(la) Supervisor(a) del contrato.	Cuido de los recursos proporcionados para el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones como abogado contratista. Realizó la revisión del buen estado de los insumos suministrados desde la oficina de la Dirección para facilitar el cumplimiento efectivo de las funciones como abogado del CTP
Realizar y entregar los informes que se requieran por parte de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía a través del (la) supervisor (a) del contrato o el funcionario a competente, de acuerdo al caso, en el tiempo establecido	Cumplo con las directrices proporcionadas desde la oficina de la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar la operatividad del Centro de Traslado por Protección (CTP).
Cumplir con el cronograma del CTP, según lo establecido por el Director de Seguridad y Convivencia Ciudadana de Chía, o por el (la) supervisor (a) del contrato, según el caso	Cumplo con rotación malla de turnos asignados para la prestación de servicios profesionales como abogado, garantizando la protección de los derechos fundamentales de las personas conducidas que ingresan al Centro de Traslado por Protección (CTP) del Municipio de Chía.

El presente informe contiene el soporte de pago correspondiente, para el periodo del informe que se presenta. De igual manera, el presente documento se entenderá presentado por el contratista una vez se realice su respectivo cargo en SECOP II.

Contratista
Alberto Jorge López Duran

SOPORTE DE EVIDENCIAS ABOGADO ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN

Número del Contrato:	CO1.PCCNTR.6663796
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PROTECCIÓN LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE LAS PERSONAS CONDUCTIDAS QUE INGRESAN AL CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP) DEL MUNICIPIO DE CHÍA.
Contratista:	ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN
No. de Cedula	79959804

Formato ingreso jurídica

Secretaría de GOBIERNO		ALCALDÍA CHÍA		DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	
INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)				CÓDIGO: GGT-FT-34	
				PÁGINA 1 de 2	
FORMATO DE INGRESO N°: 018					
Fecha y hora de ingreso del trasladado: 03/01/25 1:45			Fecha y hora de salida del trasladado: 03/01/2025 13:53		
Traslado por protección: ☒			Traslado por procedimiento policivo ☐		
MOTIVO DE TRASLADO					
Deambular en estado de indefensión			☒		
Grave alteración de estado de conciencia por aspectos			Involucramiento en riña		
Bajo efectos de bebidas alcohólicas			Presenta comportamientos agresivos o temerarios		
Bajo efectos de sustancias psicoactivas			Realización de actividades peligrosas o de riesgo		
IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO					
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO	
Andrey		Eduardo		Perez	
SEGUNDO APELLIDO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
García		Perez		García	
TIPO DE DOCUMENTO INDOCUMENTADO		C.C. ☒ C.E. ☐ OTRO ☐		1 6 7 2 7 1 4 7 3 1	
LUGAR DE EXPEDICIÓN: Cusa			NACIONALIDAD: Colombiana		
DIRECCIÓN: Ciudad Montes		BARRIO: (Bosota)		TIEMPO RESIDENCIA: 6 meses	
HABITANTE DE CALLE:		LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 27/feb/97		GÉNERO: F ☐ M ☒ LGTBIQ+ ☐	
EDAD: 27		PROFESIÓN Y/O OCUPACIÓN: estudiante / soltero		TELÉFONO: 3204643966	
NOMBRE DEL ALLEGADO O PERSONA QUE LO PUEDA ASISTIR:		TELÉFONO:			
DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO					
PRIMER NOMBRE		SEGUNDO NOMBRE		PRIMER APELLIDO	
Jesús		Andrés		Perez	
SEGUNDO APELLIDO		PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
García		Perez		García	
CUADRANTE / PLACA		SITIO DE DONDE FUE TRASLADADO		K1 vía cusa basica (tres estapas)	
12/101166					
RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO					
- maleta negra con:					
- cargador					
- Billetera Azul					
- celular con estado protector dañado					
- aerosol					
- afeitado					
- condones					
- Gorra					
Casillero #3					

FORMATO DE EGRESO PROTEGIDO

Secretaría de GOBIERNO

ALCALDÍA CHIA

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

INFORME INDIVIDUAL DE TRASLADO CENTRO DE TRASLADO POR PROTECCIÓN (CTP)

CÓDIG GGT-FT

PÁGINA 1

FORMATO DE INGRESO N°: 2061

Fecha y hora de ingreso del trasladado: 31/12/2024 23:30

Fecha y hora de salida del trasladado: 01/01/25 11:30

Traslado por protección: ☒

Traslado por procedimiento policivo ☐

MOTIVO DE TRASLADO

Deambular en estado de indefensión

Peligro de agresión

Grave alteración de estado de conciencia por aspectos

Involucramiento en riña

Bajo efectos de bebidas alcohólicas

Presenta comportamientos agresivos o temerarios

Bajo efectos de sustancias psicoactivas

Realización de actividades peligrosas o de riesgo

IDENTIFICACIÓN DEL TRASLADO

PRIMER NOMBRE Freddy

SEGUNDO NOMBRE Alonso

PRIMER APELLIDO Gavito

SEGUNDO APELLIDO Medina

TIPO DE DOCUMENTO DOCUMENTADO

☒ C.C. ☐ C.E. ☐ OTRO

0040907

0000000

LUGAR DE EXPEDICIÓN: Chía

NACIONALIDAD: Colombiana

RECCIÓN: Vda Tigaza

BARRIO: Charla Buella

TIEMPO RESIDENCIA: 54 años

HABITANTE DE CALLE:

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 25/02/1990 Ato

GÉNERO

F ☐ M ☒ LGTBIQ+ ☐

EDAD: 34

OCCUPACIÓN Y/O OCUPACIÓN: Unita libre / Bachiller / S. Indus

TELÉFONO: 3223666994

NOMBRE DEL ALLEGADO O PERSONA QUE LO PUEDE ASISTIR:

TELÉFONO:

DATOS DEL UNIFORMADO QUE REALIZA EL TRASLADO

PRIMER NOMBRE Pl José

SEGUNDO NOMBRE

PRIMER APELLIDO Martínez

SEGUNDO APELLIDO

CUADRANTE / PLACA Tigaza / 041567

LUGAR DE DONDE FUE TRASLADADO Vda Tigaza

RELACIÓN DE DOCUMENTOS Y OBJETOS PERSONALES DE TRASLADO

\$384.000 Billetera negra

Celular en mal estado

Centenaria enfi

Casillero

PÁGINA 2 DE 2

OBSERVACIONES

El trasladado se le informó los derechos que tiene conforme a lo previsto en la Constitución Nacional y el Código Nacional de Policía, en su artículo 155, que consagra lo siguiente:

ARTÍCULO 155. TRASLADO POR PROTECCIÓN

ando la vida e integridad de una persona o de terceros esté en riesgo o peligro, el personal uniformado de la Policía Nacional, podrá trasladarla para su protección o la de terceros, en los siguientes casos:

- Cuando deambule en estado de indefensión o de grave alteración del estado de conciencia por aspectos de orden mental, o bajo efectos del consumo de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o tóxicas.
- Cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.
- Cuando esté involucrado en riña o presente comportamientos agresivos o temerarios, realice actividades peligrosas o de riesgo que pongan en peligro su vida o integridad o la de terceros, o esté en peligro de ser agredido cuando el traslado sea el único medio disponible para evitar el riesgo a la vida o integridad de la persona o los terceros.

DERECHOS DEL TRASLADADO

- Tiene derecho a ser escuchado
- Tiene derecho a comunicarse con una persona que lo asista.
- Tiene derecho a una copia del informe individual de conducción.
- La medida de protección cesará cuando el estado de excitación, embriaguez, indefensión o cuando una persona responsable pueda asumir la protección requerida.
- La medida de protección no puede superar las 12 horas, a partir del momento de la aplicación de la medida
- Durante la permanencia en las instalaciones del Centro de Traslado por Protección (CTP) será separado en razón de su género

El trasladado manifiesta que durante el tiempo que permaneció en la (CTP) del Municipio de Chía, recibió un trato digno y justo por los funcionarios de dicha dependencia y de igual modo da fe de que se le respetaron todos sus derechos fundamentales como lo consagra la Constitución Política de Colombia y la ley.

Firma de egreso del trasladado

16/01/2025

NOMBRE Abogado

Firma de ingreso del trasladado

Abogado

17 N° 6-112, 2° piso - Tel: 884 4444 Ext 3101

nov.co - e-mail: convivencia@chia.gov

INGRESOS Y EGRESO DE PROTEGIDOS



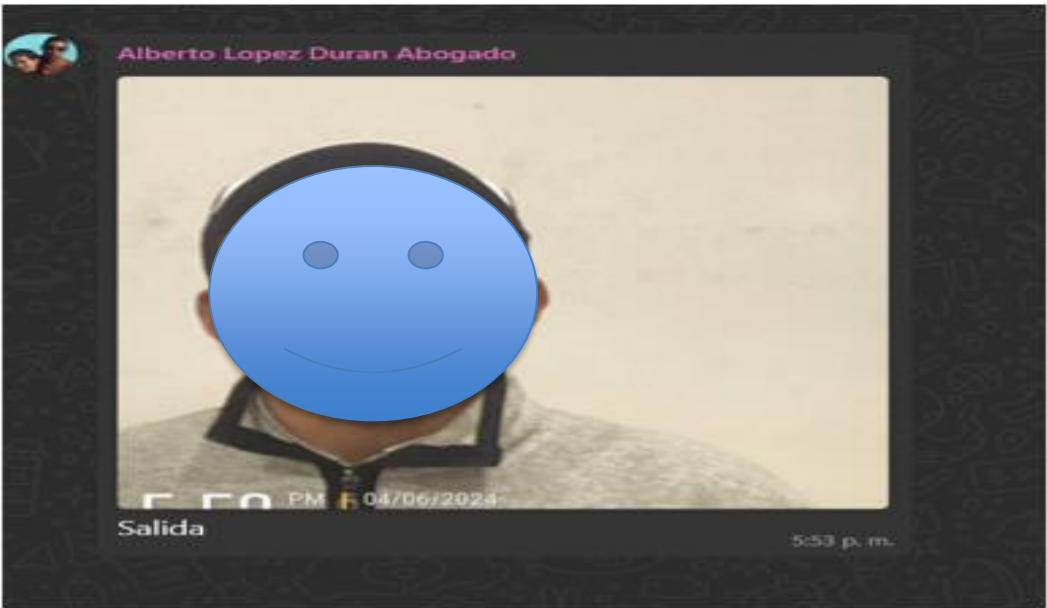
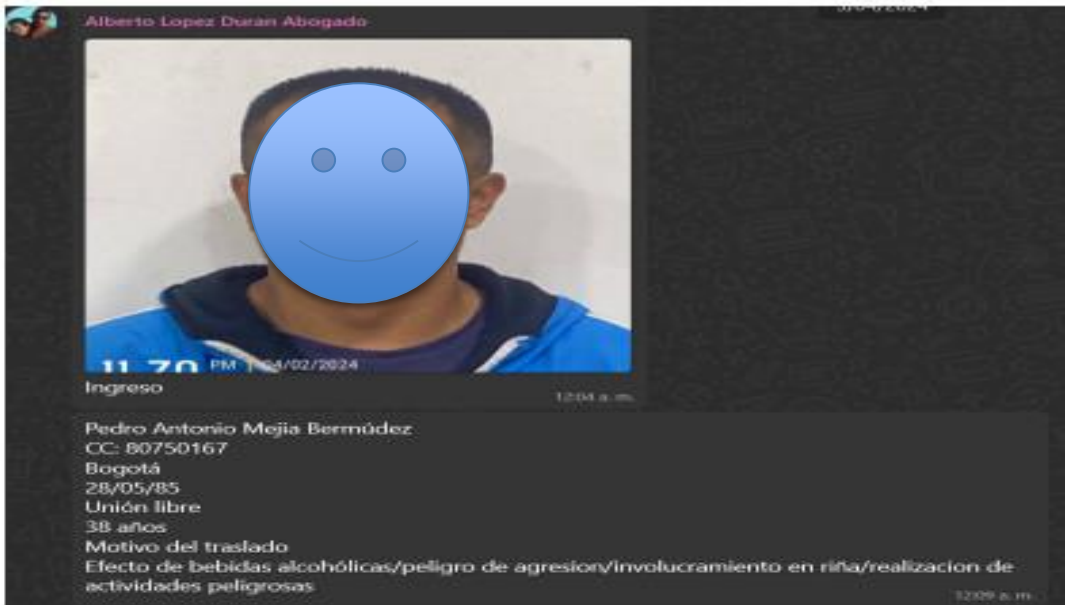
Se concede llamada
a protegido



CAMPAÑA CTP SENSIBILIZACION EN VEREDA CERCA DE PIEDRA Y SECTORES



Egreso de protegido aplicación time mark



Cronograma 23 de diciembre2024 a enero del 2025

24		25		26		27		28	
6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.	
ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz		ABOGADO Alberto López		ABOGADO Tomás Muñoz		ABOGADA Angela Cifuentes	
ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina	
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	
PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	
18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.	
ABOGADO Tomás Muñoz		ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz		ABOGADO Alberto López		ABOGADO Tomás Muñoz	
ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz		ABOGADO Alberto López		ABOGADO Tomás Muñoz		ABOGADA Angela Cifuentes	
PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina	
ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina	
ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez	
29		30		31					
6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.					
ABOGADO Tomás Muñoz		ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz					
PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín					
18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.					
ABOGADO Alberto López		ABOGADO Tomás Muñoz		ABOGADA Angela Cifuentes					
PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina					
ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez							
29-dic		30-dic		31-dic		1		2	
6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.	
ABOGADO Tomás Muñoz		ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz		ABOGADO Alberto López		ABOGADO Tomás Muñoz	
PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez	
18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.	
ABOGADO Alberto López		ABOGADO Tomás Muñoz		ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz		ABOGADO Alberto López	
PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICOLOGA Rocio Sanchez	
ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez				ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez	
5		6		7		8		9	
6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.	
ABOGADO Alberto López		ABOGADO Alberto López		ABOGADO Tomás Muñoz		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		ABOGADO Alberto López	
PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez						PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa	
18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.	
ENFERMERA Cenaida Ruiz		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ABOGADO Tomás Muñoz		ENFERMERA Cenaida Ruiz	
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Cenaida Ruiz		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	
						PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		ENFERMERA Diana Martínez	
12		13		14		15		16	
6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.	
ENFERMERA Cenaida Ruiz		ABOGADO Alberto López		ABOGADO Alberto López		ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz	
PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	
18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.	
ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz		PSICÓLOGA Jaqueline Figueroa		PSICOLOGA Rocio Sanchez		ABOGADA Angela Cifuentes	
ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín		ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Diana Martínez		ENFERMERA Natalia Ospina	
								PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín	
19		20							
6:00 a.m. - 18:00 p.m.		6:00 a.m. - 18:00 p.m.							
ABOGADA Angela Cifuentes		ENFERMERA Cenaida Ruiz							
ENFERMERA Natalia Ospina		PSICÓLOGA Elizabeth Albarracín							
18:00 p.m. - 6:00 a.m.		18:00 p.m. - 6:00 a.m.							

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	
CC	7995904	ALBERTO JORGE LOPEZ DUPLAN	Ci148 79 17 Pto 401	3192372872	aberto_lopez_duran@compensar.com	EXONERADO PAGO PARTICIPACIONES Y SALUD
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	I - Independiente			BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D. C.	NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMENSIANO)	TIPO PLANILLA (DIAMENSIANO)	FECHA PAGO PLANILLA (DIAMENSIANO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMITIDOS	UNC
				1	0	
PERIODO SALUD					PERIODO PENSIONES	
2024-12	2024-12	1	03/12/2024	82279244		\$513.000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotizacion Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorizacion	Valor	No. Autorizacion	Valor	
EPS0002	Salud Total EPS	800130957-4	225.000	0	0	0	0	0	1

TOTALES PENSION									
Codigo AFP	Nombre	NIT	Cotizacion Obligacion	Aportes Voluntario Afiliado	Aportes Voluntario Aportante	Aporte PSP - Subsidencia	Aporte PSP - Subsidencia	Valor Mora Cotizacion	No. Afiliados
25-14	Cooperativas	900336004-7	288.000	0	0	0	0	0	1

TOTALES RIESGOS LABORALES									
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotizacion Obligacion	Incapacidades		Aportes Otras		Valor Retiro Cotizacion	No. Afiliados
				No. Autorizacion	Valor	Sistemas	Cotizacion		

TOTALES CALAS									
Codigo CCF	Nombre						NIT	Valor Aportes	No. Afiliados

TOTALES PARAMETRICALES					TOTALES POR SUBSISTEMA				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados	Tipo Administradora		No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGCE, LMG, IPR y Mora	Total a Pagar
0	0	0	0	0	Salud		1	225.000	225.000
					Pension		1	288.000	288.000
					Riesgos Laborales		0	0	0
0	0	0	0	0	COF		0	0	0
					ESAP		0	0	0
					ICBF		0	0	0
					MEN		0	0	0
					SENA		0	0	0
					TOTALES		2	513.000	513.000



SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5092008327 , con fecha de apertura 6 de Marzo de 2020 , de la cual es titular:

El (la) señor(a): ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN
Identificado(a) con tipo de documento C No. 79.959.804

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 2 días del mes de Diciembre de 2024 .

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatría S.A.
www.scotiabankcolpatria.com

Scotiabank Colpatría. S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO



Marcas registradas de The Bank of Nova Scotia, utilizadas bajo licencia. Scotiabank Colpatría Establecimiento Bancario.

CERTIFICACION PARA CALCULO DE RETENCION EN LA FUENTE
PARA RENTASQUE NO PROVENGAN DE UNA RELACION
LABORAL O LEGAL Y REGLAMENTARIA

Yo, ALBERTO JORGE LOPEZ DURAN identificado con cédula de ciudadanía No.79959804, En cumplimiento del decreto 2231 del 22 de diciembre de 2023, por el cual se reglamenta parcialmente los artículos 206, 331, 336 y 383 del Estatuto Tributario, modificados por los artículos 2, 6, 7 y 8 de la ley 2277 de 2022, se sustituyen, modifican y adicionan unos artículos a la parte 2 del libro del Decreto 1625 de 2016, único reglamentario en materia tributaria, relacionados con la determinación del impuesto sobre la renta a cargo de las personas naturales residentes y la retención en la fuente por concepto de rentas de trabajo. Manifiesto por escrito y bajo la gravedad del juramento que:

Para el cálculo de la retención en la fuente:

☒ No usaré costos en mi declaración de rentas, para que se aplique la tarifa de acuerdo con lo previsto en el artículo 383 del estatuto tributario.

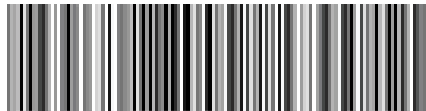
☐ Aplicar la tarifa de retención en la fuente prevista en los artículos 392 y 401 del Estatuto tributario y decretos reglamentarios.

La presente certificación se firma a los 07 del mes de enero de la vigencia 2025.

FIRMA: Alberto Lopez D

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141144202422



411577072120000040020100000141144202422

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 7 9 9 5 9 8 0 4 6. DV 9 12. Dirección seccional impositiva de Bogotá 8 2 14. Durán electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 7 9 9 5 9 8 0 4 27. Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Bogotá D.C. 1 1 30. Ciudad/Municipio Bogotá D.C. 0 0 1 31. Primer apellido LOPEZ 32. Segundo apellido DURAN 33. Primer nombre ALBERTO 34. Otro nombre JORGE

35. Razón social 36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Bogotá D.C. 1 1 40. Ciudad/Municipio Bogotá D.C. 0 0 1

41. Dirección principal CL 147 7 G 46 AP 202 42. Correo electrónico alberto_lopez_duran@hotmail.com 43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 9 2 3 7 2 8 7 2 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica 46. Código 47. Fecha inicio actividad 7 4 9 0 2 0 0 8 0 7 0 2 48. Código 49. Fecha inicio actividad 6 9 1 0 2 0 1 8 0 4 0 4 50. Código 1 2 51. Código 52. Número establecimiento

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA

DOCUMENTO SIN CERTIFICADO

Usuarios aduaneros 54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Exponedores 55. Forma 56. Tipo 57. Modo 58. CPC 1 2 3

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación. PARA USO EXCLUSIVO DE LA DIAN 59. Anexo SI NO X 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Previsto en el artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre LOPEZ DURAN ALBERTO JORGE 985. Cargo CONTRIBUYENTE